

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0202-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, con el Oficio N° 0012-2019-J-UA-UNHEVAL, solicita autorización para la participación del personal de la Unidad de Abastecimiento en el Seminario de Capacitación respecto a la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, organizado por el CAFAE-OSCE, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019, en la ciudad de Lima, con un costo de participación de S/ 400.00;

Que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0094-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Informe N° 0014-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 094-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 186-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 400.00 para el pago al CAFAE-OSCE, quien desarrolla el evento taller "Modificaciones al Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado", del 25 al 27 de febrero. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1232-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** a cada uno los servidores Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, Jefe de la Unidad de Servicios y CPC PAULA YANET MALPARTIDA MOYA, Encargada de Perú Compras, con la finalidad que viaje a la ciudad de Lima y participen en el Seminario *Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento*, que se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019; **pasajes** (23.21.21), **viáticos** (23.21.22) y el **costo de inversión** (23.27.32) de cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones, para conceder licencia por capacitación oficializada a los servidores mencionados en el numeral anterior, conforme a la normatividad interna vigente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

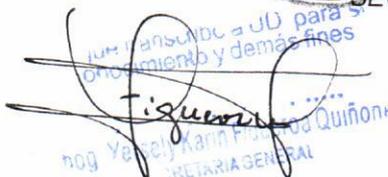
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-Tesorería-Egresos-SUEyC  
File-Archivo

  
nog Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL